



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310310 **Nombre:** Derecho Tributario III

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 3 **Semestre:** 1

Módulo: Derecho Tributario

Materia: Derecho Tributario **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

313A	Javier Sancho Sebastian (Profesor responsable)	javier.sancho@ucv.es
313B	Javier Sancho Sebastian (Profesor responsable)	javier.sancho@ucv.es



Organización del módulo

Derecho Tributario

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Tributario	18,00	Derecho Tributario I	6,00	2/1
		Derecho Tributario II	6,00	2/2
		Derecho Tributario III	6,00	3/1

Conocimientos recomendados

No existen requisitos previos para cursar la asignatura Derecho Tributario III, aunque es conveniente haber cursado previamente las asignaturas Derecho Tributario I y Derecho Tributario II.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Saber analizar la trascendencia tributaria que presentan las decisiones que normalmente se han de adoptar en la gestión ordinaria de la empresa.
- R2 Alcanzar habilidades prácticas para la interpretación y aplicación de las normas tributarias que regulan los referidos Impuestos.
- R3 Estar familiarizado con los procedimientos de liquidación de los impuestos estudiados, incidiendo en el conocimiento de los programas informáticos más utilizados en la práctica.
- R4 Manejarse con soltura en el uso de los textos legales que disciplinan los impuestos que van a ser estudiados a lo largo del curso.
- R5 Conocer los impresos oficiales para el cumplimiento de las referidas obligaciones tributarias y la forma en que han de ser cumplimentados por los contribuyentes.
- R6 Ser conocedor del dónde, el cómo y el cuándo en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de referencia.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES	Ponderación			
	1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.			X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.		X	
CG3	Capacidad de organización y planificación.			X
CG4	Capacidad de resolución de problemas.			X
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.		X	
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.		X	
CG13	Capacidad de gestión de la información.		X	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			X
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.		X	
ESPECÍFICAS	Ponderación			
	1	2	3	4
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.			X



CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.				X
CE8	Capacidad de conocer el ordenamiento aplicable a las operaciones intracomunitarias y a las operaciones internacionales extracomunitarias y los medios de hacerlo aplicar.	X			
CE9	Capacidad de relacionar las normas jurídicas con el entorno económico.		X		
CE10	Capacidad de analizar instrumentos contables.	X			
CE11	Capacidad de analizar jurídicamente la viabilidad de las principales operaciones financieras.	X			
CE12	Capacidad de conocer las formas de tributación en nuestro Ordenamiento jurídico.			X	
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.			X	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6	40,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5, R6	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4, R5, R6	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

- 1) Se realizará una prueba de evaluación a mitad de cuatrimestre que será de carácter optativo. Los alumnos que superen la prueba con el sistema de evaluación antes mencionado eliminarán materia.
- 2) En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (20%), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 5%, mientras que el 15% restante derivará de la actitud favorable en la asignatura.
- 3) Es imprescindible obtener un mínimo de 4 sobre 10 en el examen (prueba final) para poder hacer la media y computar o valorar los otros 2 instrumentos de evaluación. Ello solo en 1ª convocatoria.
- 4) Por otro lado, en 2ª convocatoria la nota obtenida en la prueba final representará el 100 % de la nota final. El examen en esta convocatoria será de mayor amplitud.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 22 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor responsable de la asignatura a estudiantes que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente". El número de menciones de "Matrícula de Honor" que se pueden otorgar no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos incluidos en la misma acta oficial, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:



- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.
- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6	22,00	0,88
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6	23,00	0,92
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6	5,00	0,20
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6	10,00	0,40
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6	30,00	1,20
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6	60,00	2,40
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
TEMA 1. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO I	1. Introducción.2. Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto.3. Hecho imponible.4. Exenciones en el Impuesto.5. Lugar de realización del hecho imponible.
EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO II	1. Devengo del Impuesto.2. Base imponible del Impuesto.3. Sujetos pasivos y responsables del Impuesto4. La repercusión del Impuesto.5. Tipos de gravamen
TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO III	1. La deducción del IV2. Regla de prorrata3. Deducción por los bienes de inversión4. Devolución del Impuesto5. Regímenes especiales6. Régimen simplificado7. Régimen especial del criterio de caja8. Obligaciones de los sujetos pasivos
TEMA 4. LOS IMPUESTOS ESPECIALES	1. Naturaleza jurídica de los Impuestos Especiales2. Clases de Impuestos Especiales y ámbito de aplicación3. Impuestos Especiales de fabricación4. Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas5. Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.6. Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco7. Impuesto Especial sobre Electricidad8. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte9. Impuesto Especial sobre el Carbón
TEMA 5. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	1. Introducción2. Alcance de la cesión del Impuesto a la Comunitat Valenciana3. Hecho imponible y exenciones4. Sujeto pasivo del Impuesto5. Base imponible6. Base liquidable7. Devengo del Impuesto8. Cuota íntegra9. Cuota líquida10. Gestión del Impuesto



TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

1. Introducción2. Alcance de la cesión del Impuesto a la Comunitat Valenciana3. Hecho imponible4. Sujetos pasivos y responsables5. Base imponible6. Base liquidable7. Deuda tributaria8. Normas especiales9. Gestión del Impuesto10. Deberes de las autoridades, funcionarios y particulaes.

TEMA 7. EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

1. Introducción2. Ámbito territorial de aplicación del Impuesto3. Alcance de la cesión a la Comunitat Valenciana4. Modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas5. Modalidad de Operaicones societarias6. Modalidad de Actos Jurídicos Documentados7. Beneficios fiscales8. Comprobación de valores9. Obligaciones formales

TEMA 8. FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

A. Introducción:1. Antecedentes2. Marco Normativo- Constitución 1978.- Ley 22/2009.3. Etapas del Sistema4. Arranque del Sistema5. Cesión de TributosB. Calculo de Necesidades 2009.1. Introducción2. Marco Normativo3. Modificaciones- Recursos Tributarios- Fondo de Garantía- Fondo Suficiencia- Fondos ConvergenciaC. Las Haciendas Autonómicas en CifrasD. Liquidación 2016E. Propuestas Comunidad Valenciana 2017.1. Los problemas del Modelo Actual.2. Situación de la Comunidad Valenciana3. Elementos Clave del Nuevo Modelo4. Nuevas Estructuras e Instrumentos.5. Instrumentos Complementarios

TEMA 9. LOS TRIBUTOS LOCALES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

1. Principios aplicables en el sistema tributario municipal2. Tasas3. Contribuciones especiales4. Impuesto sobre Bienes Inmuebles5. Impuesto sobre Actividades Económicas6. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica7. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras8. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos

TEMA 10. LA FISCALIDAD DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

1. Organización de la actividad profesional2. Sociedades de profesionales3. La tributación de los profesionales en el IRPF4. La tributación de los profesionales en el IVA5. La tributación de los profesionales en los tributos locales6. Obligaciones formales



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
TEMA 1. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO I	3,00	6,00
EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO II	3,00	6,00
TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO III	3,00	6,00
TEMA 4. LOS IMPUESTOS ESPECIALES	1,00	2,00
TEMA 5. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	2,00	4,00
TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.	2,00	4,00
TEMA 7. EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.	1,00	2,00
TEMA 8. FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	6,00	12,00
TEMA 9. LOS TRIBUTOS LOCALES DE LOS AYUNTAMIENTOS.	6,00	12,00
TEMA 10. LA FISCALIDAD DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	3,00	6,00



Referencias

A.- Bibliografía básica.· ALIAGA AGULLO, E.; BAYONA GIMÉNEZ, J.J.; CENCERRADO MILLÁN, E. Ordenamiento tributario español: los impuestos. Tirant lo Blanc. 5ª Edición 2019.· Manual Practico IVA, Agencia Tributaria. Edición 2019.· MARTÍN QUERALT, Manual de derecho Tributario parte especial. Librería Lex Nova, Edición 2019.· SANCHEZ GARCÍA, N. Tributos locales, comentarios y casos prácticos, Editorial Centro de estudios Financieros. 8ª edición 2019.·Cualquier recopilación normativa o volúmenes singulares que contengan las normas legales y reglamentarias actualizadas de los siguientes impuestos:- Impuesto sobre el Valor Añadido.- Impuesto sobre el Patrimonio.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados- Impuesto de las Haciendas Locales.

B.- Bibliografía complementaria

· AIREF, Informe sobre la actualización del programa de estabilidad 2023-26. Mayo 2023, Informe 21/23· GASCÓN ORIVE, A. IVA práctico. Ed. Centro de Estudios Financieros. 22ª edición 2019.· LONGÁS LAFUENTE, A. Impuesto sobre el Valor Añadido. Comentarios y Casos Prácticos. Ed. Centro de Estudios Financieros. 9 edición 2019.· VV.AA., Memento Fiscal, Ed. Francis Lefebvre. 2019.· DE LA FUENTE, A. (2017). Simulaciones del modelo propuesto por la Comisión de expertos para la revisión del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Estudios sobre la Economía española 2017/19. Fedea
· DE LA FUENTE, A. (2023). Las finanzas autonómicas en 2022 y entre 2003 y 2022. 2023/20. Fedea· PEREZ, F., BENYTO, R, PEREZ, J.A., FERNANDEZ, J.I, PEIRO, V. y CUCARELLA, V. (2013): Criterios y propuestas para un nuevo sistema de financiación autonómica. Comisión de Expertos nombrados por las Cortes Valencianas.· PEREZ, F., BENYTO, R, PEREZ, J.A., FERNANDEZ, J.I, y MONZO, E. (2017): Propuestas para el Nuevo Sistema de Financiación Autonómica.C.- Páginas web (internet).· www.ucv.es (Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”).· www.plataforma.ucv.es (Plataforma de teleformación de la UCV).· www.google.es (buscador).· www.noticiasjuridicas.com (buscador de leyes y normas jurídicas).· www.boe.es (Boletín Oficial del Estado).· www.meh.es (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).· www.aeat.es (Agencia Estatal de la Administración Tributaria).



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Situación 1: Docencia sin limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

Situación 2: Docencia con limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquéllos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

Microsoft Teams

Kaltura



Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

Microsoft Teams

Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:



2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

MODALIDAD PRESENCIAL

En cuanto a los sistemas de evaluación:

- No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.
- Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará
Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura	20	Participación activa y actitud favorable en la asignatura = 20%	Microsoft Teams, UCVnet

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

Observaciones al sistema de evaluación:



- Con respecto a la asistencia, siendo las clases online, la asistencia no es obligatoria (aunque sí conveniente) y la mera asistencia no va a computar en la nota final. En consecuencia, no se registra la asistencia. El porcentaje de puntuación previsto para la mera asistencia (5%) acrecentará el porcentaje de participación y actitud favorable en la asignatura (el porcentaje de ésta será, pues, en total, el 20%). Dicho de otra forma, siendo las clases online sólo se tendrá en cuenta la participación del estudiante (además, claro está, del porcentaje correspondiente a las prácticas y al examen).

No obstante, para no perjudicar a los estudiantes y en aras de respetar los porcentajes correspondientes indicados en las guías docentes (de conformidad con la memoria académica) mientras haya resultados aplicables, se considerará el porcentaje correspondiente a la mera asistencia de las clases presenciales desarrolladas hasta ahora.

- Por lo que respecta al examen final (a realizar dentro del periodo oficial de exámenes), será teórico-práctico y escrito (en concreto, tipo test).